

G.A.A.L.
EXPTE. N° 1056-20681-17

DECRETO N° **7487** -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento de servicios de la Sra. Yanina Gisela Villagra, C.U.I.L. N° 27-35247194-7, como Profesora Suplente de la Escuela Provincial Agrotécnica N° 10 de la Localidad de Hornillos Departamento Tilcara, correspondiente al período comprendido desde el 06 al 17 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto, en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia respectivamente.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que están dados los extremos legales para hacer lugar al reconocimiento de servicios prestados por la Sra. Villagra e imputar el pago adeudado a la partida de deuda pública.

Que, por Resolución N° 13551-E-19 y su modificatoria N° 1113-E-22 se reconocen los servicios prestados y se autoriza el pago adeudado, con imputación a la Deuda Pública del ejercicio vigente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1056-20681-17, caratulado: "RECONOCIMIENTO DE SERVICIO (ALTA) DE VILLAGRA YANINA GISELA EN: 03 HS de BIOLOGIA de 1ro Año 1ra División, 03 HS de BIOLOGIA de 2do Año 1ra División y 03 HS de BIOLOGIA de 3er Año 1ra División, A PARTIR DEL 06-10-17 HASTA: 22-10-17 CARÁCTER SUPLENTE", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26-0 "P/Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

...///

CONFIRMO QUE ES FOTOCOPIA DEL

ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ESTRELLA GARCIA

A/C Jefatura de Despacho

Ministerio de Educación

JUJUY



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



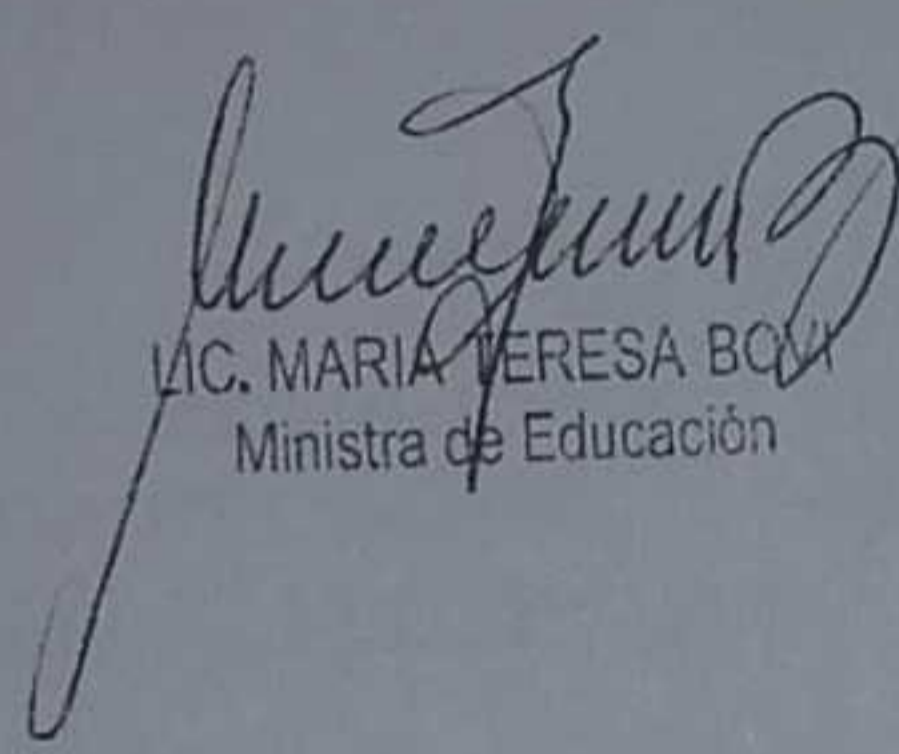
7487

.../1/2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

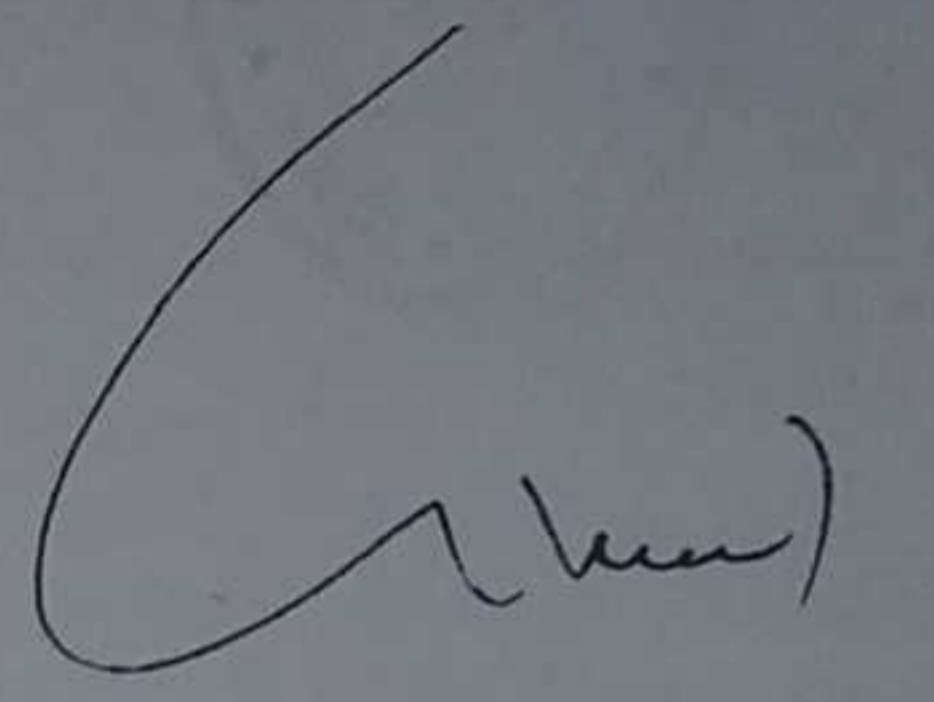
- E. -

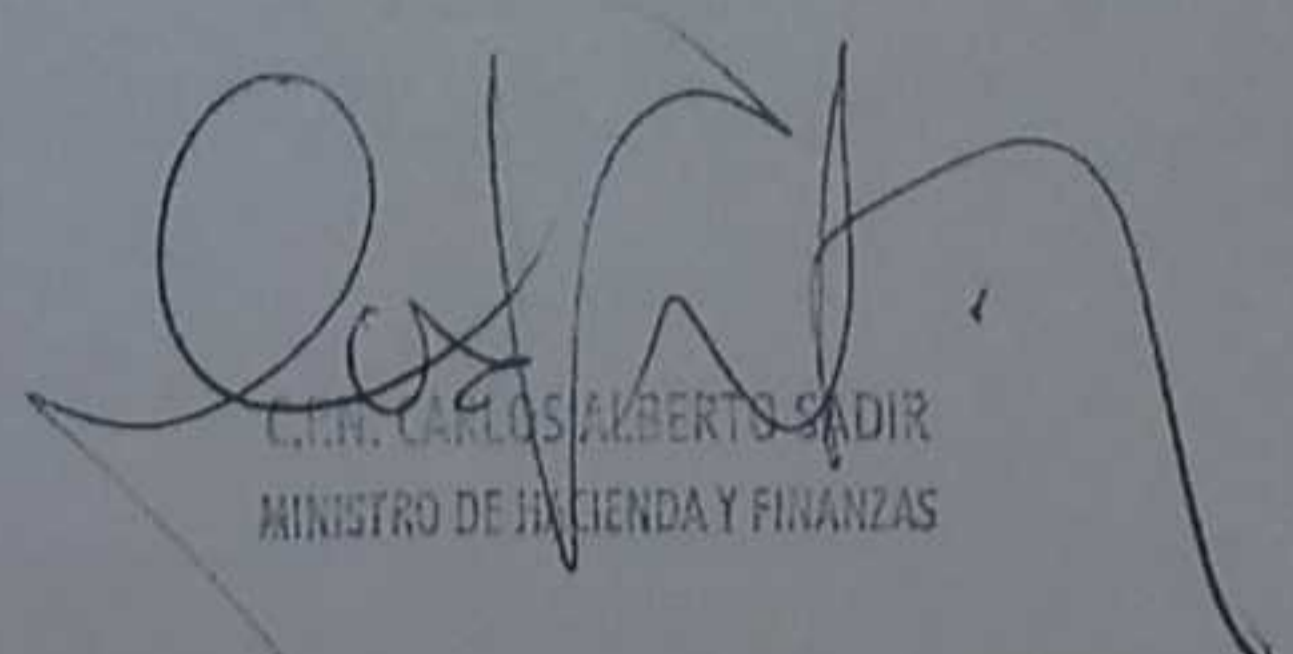
ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


 LIC. MARIA TERESA BOVI
 Ministra de Educación





 GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR


 CARLOS ALBERTO SADIR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CONFIRMO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA USGA




 Lic. ESTRELLA GARCIA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Educación